

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO, VALLE DEL CAUCA
--	---

AUTO No. 181

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Cartago Valle, Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno

(2021).

Proceso: SUCESION INTESTADA
Demandante: FANNY MARTINEZ DE ARISTIZABAL
Causante: REYNALDO ARISTIZABAL MARTINEZ
Radicación: 76-147-31-84-001-2019-00246-00

I.- ASUNTO

Poner en conocimiento de la parte interesada el Oficio remitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Laboratorio de Documentología y Grafología Forense, previa las siguientes;

II.- CONSIDERACIONES

Atendiendo la respuesta dada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Dirección Regional Occidente – Laboratorio de documentología y grafología forenses, a través de caso Laboratorio 202066001001454 de fecha 16 de febrero de 2021, se pondrá en conocimiento de los interesados a efectos de que cancelen los costos de los análisis de grafología y lofoscopia.

En consecuencia el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE

PONER En conocimiento de las partes intervinientes en el presente proceso el oficio emitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Dirección Regional Occidente – Laboratorio de documentología y grafología forenses, a efectos de que cancelen los costos de los análisis de grafología y lofoscopia.
NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**BERNARDO LOPEZ
JUEZ**

**JUZGADO DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE
DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

520b147796eaa586be1849bdaa10c2fff258a78c4b726920db964025e7ee2bd2

Documento generado en 17/02/2021 03:06:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>